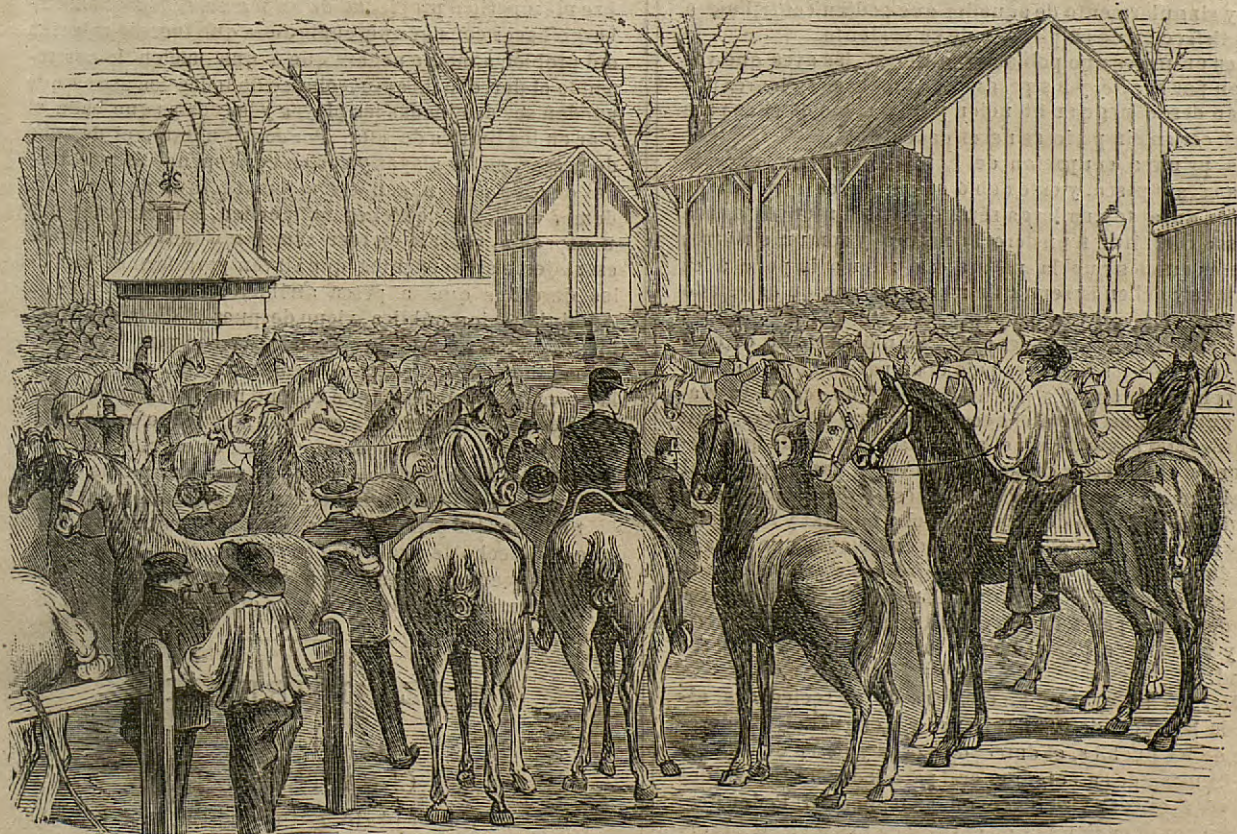


REVISTA ILUSTRADA

DIRECTOR Y PROPIETARIO, **Francisco de A. Darder y Llimona.**

Precios de suscripcion: España 8 rs. trimestre.—Estrangero y Ultramar 20 rs. semestre.—Para las suscripciones, anuncios y reclamaciones dirigirse á la Redaccion y Administracion de este periódico, calle de San Pablo, núm. 74. 2.º. Barcelona.—H. ras de oficina, todos los dias laborables de 1 á 3.



Mercado en París de caballos destinados á las casas mataderos.

La caza y pesca

consideradas bajo sus aspectos jurídico y administrativo.

Hoy que, por efecto de las circunstancias normales en que, por fortuna, el país se encuentra, habiendo cesado los obstáculos que durante algunos años se opusieron á que los aficionados al noble y útil ejercicio de la caza pudieran dedicarse á sus diversiones favoritas, se ha despertado una desusada afición hácia aquel ejercicio: parece que una nueva y poderosa corriente se ha manifestado en la opinión, ávida sin duda de disfrutar tranquila de los bellos encantos y saludables beneficios que con abundancia nos prodiga nuestra comun madre la Naturaleza.

Movidos por estas consideraciones, y atraídos por lo grato del asunto, nos proponemos dar á nuestros lectores algunas ideas relativas á la caza y pesca consideradas bajo su doble aspecto jurídico y administrativo; esto es, consideradas ya como derecho que asiste al hombre desde que el mundo es mundo, ya también con relación á las disposiciones que el poder público, en uso de sus facultades, en cumplimiento de sus deberes, ha dictado para el fomento y regularización de aquel ejercicio; haciendo extensiva también nuestra escursión legal al exámen de las legislaciones que sobre esta materia rigen en las principales naciones de Europa.

I

Origen de la caza y pesca y del derecho de cazar y pescar.

Es un hecho incontrovertible que el ejercicio de la caza y pesca debió nacer de los instintos imperiosos de la vida humana desarrollados por las necesidades físicas, y de la facultad que para satisfacerlas daba al hombre la naturaleza, haciéndole dueño y árbitro de todo lo criado. El instinto del hombre, la superioridad de su ser y la fuerza poderosa de su razón, le daban ya en aquellos tiempos el derecho de apropiarse de todos los objetos exteriores, y singularmente de aquellos que podían contribuir á la satisfacción de su placer y de su sustento.

Los animales que poblaban la tierra, las aves que vagaban por el aire, y los peces que surcaban los mares llamaron desde luego su atención y celo á ellos para satisfacer sus inpuriosas necesidades.

La primera ocupación del hombre debió ser, pues, la de la caza y pesca, y éste debió ser el único ejercicio de su vida durante una larga serie de años. Entonces la caza y pesca constituían un derecho natural y común, sin otros deberes que los que la naturaleza misma impone á los hombres y del en observar fielmente en cualquier estado que sea.

Pero á ese estado debía seguir, y siguió en efecto, otro en que reunidos los hombres bajo el amparo de una autoridad común garantidas por un conjunto de reglas tutelares, pudieron asegurar el goce de ciertos derechos, aun sacrificando parte de aquella libertad común de que gozaron en el anterior estado. Entonces la caza y pesca, al igual que las demás manifestaciones de otros derechos ó facultades, dejaron de ser un derecho natural y su ejercicio quedó limitado á las reglas y condiciones que para el uso de los demás derechos inspiró á los asociados esta necesidad común é instintiva. Constituyó, pues, el derecho de caza y pesca una facultad regida por reglas civiles y autorizada por el bien y la conveniencia de la sociedad.

Mas adelante, y con biada la faz de las sociedades, alterada la índole de los gobiernos y menguados los derechos de los pueblos, el derecho de caza y pesca dejó de ser una facultad de carácter general para todos los individuos y pasó á quedar vinculado en las manos del Poder Real que en aquellos tiempos de exageraciones todo lo absorbía. Mas afortunadamente para la humanidad aquellos tiempos pasaron para no volver, y el derecho de caza y pesca, ha tomado en las modernas sociedades, el carácter de un derecho civil, regularizado en su ejercicio por las leyes que establecen la forma y el modo de usarla de la manera mas conveniente y provechosa.

Si examinando, bien que en brevísimos términos, el origen del derecho de caza y pesca, tratamos de reseñar su naturaleza, echaremos de ver que no es difícil de fijarla en el terreno de los principios y con arreglo á la aplicación práctica que de ellos se ha hecho en las naciones mas adelantadas en la ciencia administrativa. El derecho de cazar y pescar es considerado hoy día, por la totalidad de los tratadistas de derecho, como una de tantas manifestaciones del derecho de propiedad y á este principio obedecen casi todas las legislaciones positivas de las naciones europeas. En efecto: sabemos que en nuestro país (sin hablar ahora de otras naciones, en razon á que despues les dedicaremos un capítulo aparte,) el derecho de cazar y pescar compete naturalmente al propietario del terreno solo él puede y debe verificarlo donde el derecho de propiedad se conserve íntegro; á ninguna otra persona puede ser lícito usar de semejante facultad sin su consentimiento; to. En su consecuencia puede muy bien decirse que el derecho de cazar y pescar es un accesorio, una parte de la propiedad de las tierras. Y este principio es aplicable á toda clase de terrenos para determinar las reglas que deben prescribirse y observarse en el ejercicio de aquel derecho.

En las tierras de dominio privado, el derecho de cazar y pescar es esencialmente libre sin otras restricciones que las que exigen la conveniencia pública y el interés de los demás propietarios. En las tierras que son de uso público, ya pertenezcan á corporaciones municipales ó provinciales, ya correspondan al Estado, la autoridad pública que le representa y que ejerce el derecho de propiedad, establece por el mismo principio las reglas que cree mas convenientes para el uso y ejercicio de la caza. En cuanto á la pesca que se hace en los rios y sus riberas, en los lagos, estanques y lagunas, tiene exacta aplicación esta doctrina; pero en cuanto á la pesca que se hacen el mar, el derecho de verificarla no participa de la misma naturaleza.

Sin que debamos entrar ahora en la cuestion teórica muy debatida entre ciertos autores de otros tiempos, sobre el imperio ó propiedad de los mares, debemos sin embargo hacer constar que, cualquiera que fuese la solución del problema, nadie negará que á una nacion le corresponde el derecho de aprovecharse de todas los usos á que puedan ser destinadas las playas y las costas que baña el mar en los limites de ella. Por consiguiente, el derecho de pescar, en las playas y costas corresponde á los súbditos de cada nacion, con esclusión absoluta de los de las demás naciones, quienes no pueden, sin cometer una usurpacion, venir á ejercer semejante industria. Dados esos lijeros antecedentes, que sirven para formar idea de los derechos que la pesca atribuye, claro está que la Administración pública, viene despues á dictar aquellas disposiciones que son necesarias, que son mas que necesarias, indispensables, para la conservación y fomento de la pesca. Las épocas en que ésta no puede efectuarse sino con ciertas limitaciones, las en que no puede efectuarse en absoluto, etc., etc. son precauciones que corresponden de lleno á la Administración, y que si son cumplidas como es ley, pueden llevar á provechosos resultados prácticos.

Sentadas las primeras ideas de caza y pesca, y visto lo que al derecho de una y otra se refiere, el orden natural prescribe ocuparnos en lo que puede ser objeto de la caza y pesca para lo cual destinaremos otro artículo.

RAZA DURHAM.

II

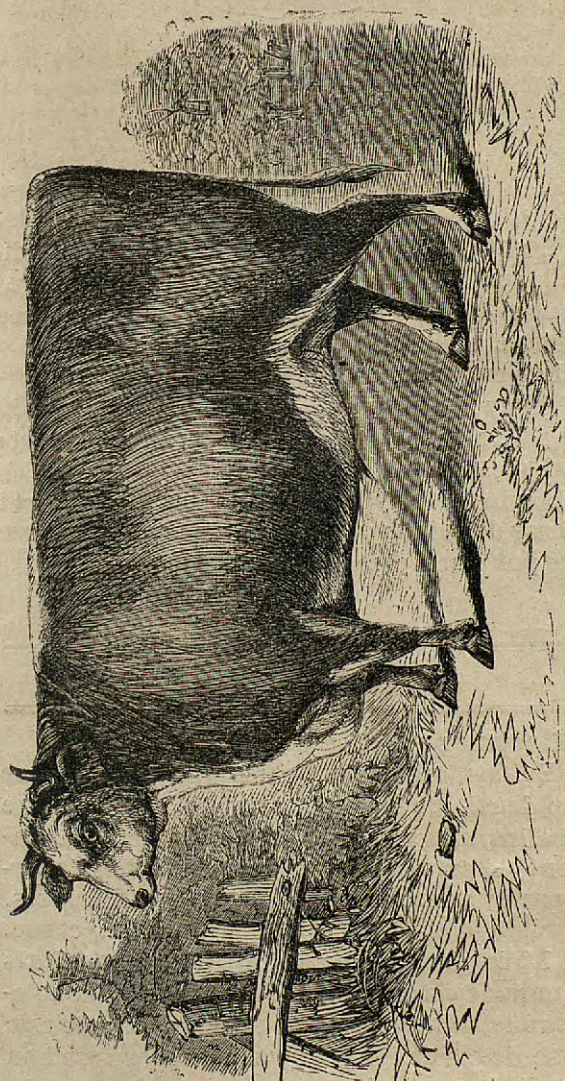
CARACTERES.

En el número 14 de esta revista, nos ocupamos con alguna extension del origen de la raza Durham, y de los esfuerzos que hicieron los ganaderos de aquel condado para mejorar y perfeccionar la raza antigua *corni-corta*, así como también de las condiciones favora-

bles del clima y del terreno, que contribuyeron á que los resultados sobrepujaran á las esperanzas de los mismos criadores.

La conformacion general de la raza Durham es afeminada, y tanto por esta circunstancia como por la dulzura de su carácter fácil de educar. El ganado de esta procedencia tiene los ojos salientes, las orejas bastante anchas pero degaldas, y las aberturas nasales dilatadas,

Su boca es grande, relativamente á la pequeñez con que termina la cabeza, cuyo detalle indica el gran desarrollo y actividad de los aparatos respiratorios y digestivos. La capa es generalmente castaña encendido ó blanca y no escasean los berrendos colorados. La piel sumamente fina, y el pelo muy brillante.



El cuerpo bien conformado se distingue por los caracteres particulares siguientes: tronco acercándose mucho á la forma cilíndrica, horizontal donde la nuca ó la base de la cola, cruz gruesa, riñones anchos y largos, costillares largos y redondeados lo que esplica la gran capacidad del pecho, y la espesor de esta región detrás de las espaldas y de los codos; la parte anterior del pecho largo descendiendo hasta la rodilla, miembros anteriores y posteriores muy separados del tron-

co, y escesivamente desarrollados sus músculos, circunstancias recomendables para animales destinados á carnicería, mayormente cuando las partes inútiles y regiones poco apreciadas son sumamente pequeñas y poco desenvueltas.

Los huesos desde las rodillas y corbejones abajo, cortos y delgados: el cuello corto y grueso y la cabeza sumamente pequeña y puntiaguda.

Aunque el esqueleto es amplio, lo cual permite que los aparatos alojados en las grandes cavidades puedan funcionar con entera libertad, los huesos son, sin embargo, ligeros y poco voluminosos, cuyas cualidades han hecho alcanzar á dicha raza la celebridad y nombradía de que disfruta, contribuyendo tambien á ello la precocidad con que adquiere tan colosal y sorprendente desarrollo.

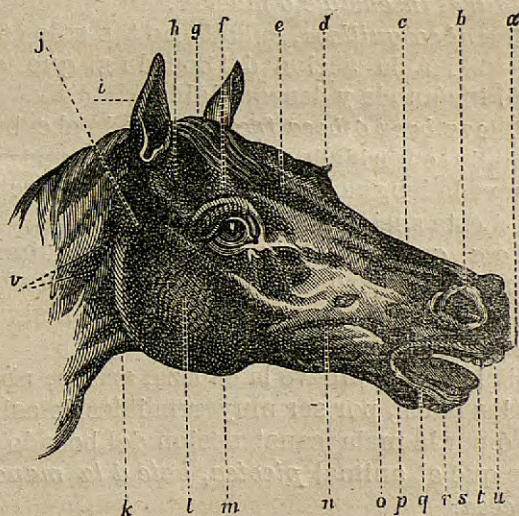
(Se continuará.)

ESTERIOR DEL CABALLO

POR

Franc.º de A. Darder y Llimona.

(Continuacion.)



CABEZA EN PARTICULAR.

Lagrimales.

Tienen estos por base los huesos del mismo nombre, situados en la parte inferior del ángulo grande de cada ojo. Su belleza consiste en ser aplanados y la piel fina sin estar escoriada por las lágrimas, pues este defecto nos revelaría alguna lesion mas ó menos grave de los globos oculares.

Carrillos.

Están situados en las partes laterales de la cabeza, y en contacto con las sienas, ojos, cara, lábios y fauces. Presentan dos partes muy distintas; una carnosa resultado del músculo mesetero, (l) y otra descarnada (n) cuyo ancho disminuye de arriba abajo hácia los labios, la cual debe unirse insensiblemente con la superior y que los vasos que por ella cruzan estén aparentes, circunstancia que se nota en las buenas razas.

Es region que algunos ganaderos escogen para señalar á fuego sus productos, y debe estar desprovista de cicatrices que indicarian el haber padecido el animal alguna enfermedad en los ojos.

Cara. (c)

Limitada esta por carrillos, frente, lagrimales y extremo de la nariz, para que pueda llamarse bella deberá ser plana con una ligera superficial gotera que se estienda en toda su longitud, cuyo detalle es propio de los caballos árabes é ingleses y tambien ancha, ya que esta circunstancia nos manifestará la capacidad de las cavidades nasales.

Si se observáran en ella elevaciones anormales nos anunciarán estas la existencia de pólipos ó del muermo.

Boca.

Es el espacio que resulta en la separacion de las dos mandíbulas.

Cuando las comisuras ó los labios están muy altos se suele llamársela *boquillasgada* ó *boquihundida*, lo contrario denominase, *boquiconejuno* ó *boquifruncida*.

Si no obedece á la accion de la brida, *boquidura*, *insensible* ó *muerta*.

Bogui cosquillosa, cuando no tan solo es insensible á la accion del bocado si que tambien incómoda y desagradable.

Buena boca ó *boca fresca*, cuando el caballo estando embridado la llena de espuma; y si mueve la lengua y el cañon de la brida, se llama á esta accion *saborear* el bocado.

Boca asegurada, cuando sufre sin impaciencia el apoyo de la embocadura, y obedece sin resistencia alguna á la mas leve insinuacion de la mano del jinete.

Si el caballo mueve la cabeza, arriba, abajo y á los lados, por ser muy sensibles de asientos ó por la mala constrnccion del bocado se dice que el animal *picotea*, *bate á la mano* ó *cabecea*.

Los órganos que encierra la boca y que oirecen interés para el exterior son *los dientes*, *las barras*, *la lengua*, *el paladar* y *las encias*, todo lo cual estudiaremos separadamente.

Los dientes, y modo de conocer por ellos la edad de los caballos.

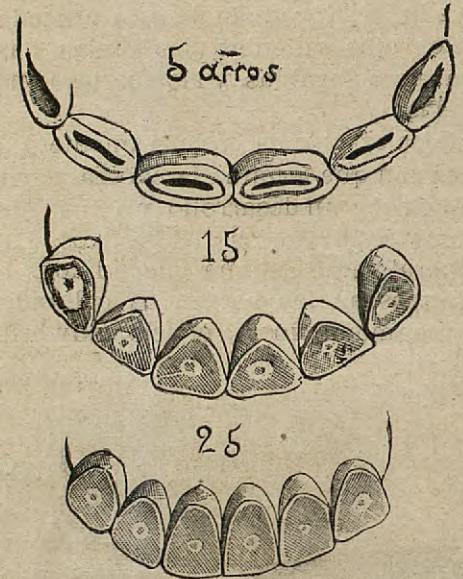
Los dientes, principalmente los incisivos, proporcionan al esteriorista, ya por las erupciones que se observan en ellos en periodos fijos, ya por los cambios de forma y direccion que experimentan durante la vida, datos bastante seguros para deducir de ellos le edad que tiene el animal.

Hay dientes caducos y dientes permanentes; aquellos nacen con el individuo ó pocos dias despues y son reemplazados por los segundos.

Por su posicon y uso divídense en tres grupos— *incisivos*, *caninos* y *molares*.

Los primeros en número de 6, en cada

mandíbula, están enclavados en la parte anterior de la arcada alveolar de los maxilares. Las dos del centro se llaman *pinzas* ó *palas*, los que les siguen *medianos* y los restantes *extremos*.



Los caninos ó colmillos, dos en cada mandíbula, en los caballos, pues raramente se presentan en la yegua, están colocados á poca distancia del incisivo extremo.

Los molares en número de 12 en cada mandíbula y distribuidos por mitad en cada lado de ella, están colocados detrás, en línea recta de los caninos ó colmillos.

Los incisivos y los tres dientes molares primeros de cada lado, son caducos y reemplazados por otros permanentes.

(Se Continuará.)

VARIETADES.

Leemos en «La Salud.»

«En los mataderos caballares de París se han degollado en 1875 unas 6865 reses, entre caballos, asnos y mulos. Este número ha aumentado en el año pasado en mas de la cuarta parte; pues se han sacrificado 9271 reses, que han dado 1.685,470 kilogramos de carne. En 1.º de enero de este año, existian en París 58 mataderos de caballos. En Lion se ha notado una disminucion en el consumo de esta clase de carne, pues en los mataderos se han degollado en el año que acaba de transcurrir, 1088, mientras que en 1872 esta cifra se elevaba á 1762.»

A las anteriores líneas podemos añadir, que durante el último sitio de París se hizo tan comun entre los sitiados el uso de dicha carne con motivo de la carencia absoluta de otros sólidos y nutritivos alimentos, que desde aquella época han sido mas concurridos los espaciosos mercados de caballos que para el abasto público posee la capital de la vecina República.

El primer grabado del presente número es copia exacta de uno de aquellos centros de contratación.

El cuervo considerado como el último entre las aves de rapiña, es uno de los animales más cobardes y asquerosos.

Su negro traje, su grito lúgubre, su mirada feroz y sus destructores instintos, son causa de que haya inspirado en todos tiempos su presencia una sensación de horror y de disgusto.

Posee un olfato muy fino que le permite descubrir desde muy lejos los cadáveres, y aun cuando por ser omnívoro puede sustentarse con toda clase de frutos, de granos y de

insectos, prefiere saciar su voracidad en los muladares infectos y en las carroñas corrompidas, sintiendo tal apetito por la carne y la sangre, que se les ha visto guiados por su admirable sagacidad é instinto, seguir obstinadamente á largas distancias y en numerosas bandadas las huellas de los ejércitos beligerantes, con el afán de lanzarse á devorar los caballos que pudiesen en las refriegas.

El grabado respectivo de este número, representa una escena de aquella naturaleza.

Se ha disuelto en San Lucar de Barrameda la Sociedad de carreras de caballos.



Bandada de cuervos devorando las carnes de un caballo.

Al colosal aquariun de Nueva York, que contiene tiburones y ballenas cogidos en las costas del Labrador se le ha añadido una variedad de serpientes llamadas por los chinos de *crystal* por la facilidad con que quiebran al más ligero golpe y su grande transparencia. Proceden del Asia central, y son completamente inofensivas: en Europa no se conoce esta especie de reptiles.

Hemos oído á varias personas lamentarse de no ser el servicio del tram-via de Sans tan perfecto como exigen la naturaleza é importancia de este sistema de conducción.

Refiérense los quejosos á la irregularidad de los viajes, al desabrido trato y desaseo personal de algunos conductores, y al tolerado abuso de tomar asiento en los coches multitud de individuos cargadas con abultados lios, aves de corral que suelen dejar vestigios

poco gratos de su permanencia en aquellos lujosos vehiculos, y disformes cestos y canastos provistos de bacalao, sardinas, atun y otras vituallas, cuyo tufillo no es, por cierto, el más á propósito para recrear el sentido del olfato de los sufridos pasajeros; lo que podría evitarse por la empresa, disponiendo que se colocasen tan incómodos objetos en la plataforma de los coches, como se verifica en otras líneas.

En Paris, en el malecon de Orsay, mas arriba del puente Real, un niño de cuatro años y medio, cuyos padres vivian en la calle de Verneuil, jugando en el borde de una lancha, perdió el equilibrio y cayó al rio.

A los gritos de las personas que lo vieron acudió Eugenio Sunger, remador de otra lancha para el servicio del lavadero, siguiéndole un perro de Terra-Nova, y sin tener que ha-

cer á este mas que una señal, el inteligente can se arroja al agua, coge al niño en el momento en que iba á desaparecer entre una empalizada, y conservándolo con la cabeza fuera del agua lo condujo á la lancha que gobernaba el remador Sunger. El niño estaba sano y salvo.

El dia de Noche-Buena se vendieron en los mercados centrales de Paris:

- 62,000 docenas de ostras;
- 42,000 pollos, pollas y perdices;
- 16,000 terrillas de *foie gras* y
- 550,000 cangrejos.

La exposicion andaluza de ganados del año 1877, será un acontecimiento de verdadera importancia para la agricultura.

El 15 del pasado han debido establecerse en Extremadura las paradas de caballos sementales para la próxima temporada, destinándose 2 caballos á Llerena, 2 á Almendralejo, 2 á Fuente de Cantos, 3 á Badajoz, 3 á Jerez, 3 á Mérida, 2 á Don Benito, 2 á Cáceres y otros 2 á Trujillo.

Con el presente número regalamos á nuestros suscritores la 5.ª entrega del Tratado de equitacion por F. Baucher, traducido por D. J. Martin.

Han visitado nuestra redaccion «La Escuela del Obrero», «El Madrileño» y «La Capa». Coorespondemos con el cambio y les deseamos muchas prosperidades.

Para las carreras de caballos que han de celebrarse en Francia en el presente año, se han señalado los siguientes dias:

Niza.—22, 25 y 28 Enero.

Vésinet.—8 Febrero, 15 Marzo, 3 Junio, 15 Julio, 22 Agosto, 17 Setiembre, 15 Octubre 15 y 25 Noviembre.

Auteuil.—11, 18, 25 Febrero, 4, 8, 11, 18 y 25 Marzo y 1.º Abril.

La Marche.—15 Febrero, 16 Abril, 17, 30 Junio, 8 Julio, 1.º Octubre y 18 Noviembre.

Paü.—21 Febrero, 14 Marzo, 2, 4, 6 Abril.

Paris.—2, 8, 15, 22, 29 Abril, 6, 10, 13 Junio, 9, 16, 23, 30 Setiembre.

Fontaineblau.—17 Junio y 2 Setiembre.

Lyon.—21, 24 y 25 Junio.

Beauvats.—1 y 2 de Julio.

Amiens.—8 de Julio.

Blanyg.—15 de Julio.

Vichy.—25 de Julio y 1.º de Agosto.

Caen.—5 y 6 de Agosto.

Deanville.—12 y 19 Agosto.

Chantilly.—7, 14 y 21 de Octubre.

A Don Ramon Llorente director de la Escuela de Veterinaria de Madrid le ha sido admitida la dimision que tenia presentada de dicho cargo.

Segun la «Correspondencia de Barcelona» trata de adquirirse por el ayuntamiento de esta ciudad, para que figuren en la escuela zoológica del parque, el tigre y el leopardo que con tanta prudencia rehuyeron la lucha con los toros en la plaza.

En Nempis (Estados-Unidos), cayeron durante una fuerte lluvia pequeñas culebras, habiéndose recogido millares de ellas en la parte Sur de la ciudad.

Durante la permanencia de S. M. el Rey en Sevilla, se verificarán carreras de caballos.

Parece que se ha desistido por ahora de dar una nueva organizacion á la asociacion española de ganaderos.

En las calles de Cremat gran, Corretjer, Rech, etc., existen infinidad de establecimientos dedicados exclusivamente á la conservacion de toda clase de pescados, los cuales despues de haber sufrido multitud de preparaciones son presentados á los mercados públicos en perjuicio de los consumidores que, en la creencia de comprar pesca fresca y sana, la pagan á subidos precios. La Junta de sanidad municipal deberia impedir tan escandaloso abuso, y si existiese la debida inspeccion facultativa en las pescaderias, á buen seguro que no se hubiera tolerado la instalacion de aquellos depósitos que tanto incomodan á los vecinos por el olor nauseabundo que se desprende, de aquellos verdaderos focos de infeccion.

En la conferencia agrícola que tendrá lugar el próximo domingo, el director de «El Zookeryx» desarrollará el siguiente tema: *Utilidad é importancia de la cria, multiplicacion, mejora, y conservacion de los animales domésticos*, presentando además varios tipos de aves de corral de procedencia extranjera y ejemplares de palomos mensajeros que se soltarán al final de aquel acto.

La exposicion de pájaros que se celebra actualmente en Lóndres va siendo cada vez mas concurrida. En el curso del presente año han figurado unos 2000, llamando especialmente la atencion los canarios procedentes del territorio belga.

La yeguada mas grande del mundo es la de Mezohegyses que contiene la enorme cifra de 10,000 caballos, todos ellos de mucha inteligencia y con condiciones para la silla y tiro lijero. Los húngaros sumamente aficionados á la equitacion y para la cual poseen escelentes principios, tienen un amor exagerado á sus caballos que admiran y llaman la atencion de los extranjeros que viajan por aquellos paises, cuya circunstancia ha contribuido poderosamente á la perfeccion de su ganado caballar.

La suma total de premios ofrecidos para las carreras de caballos que han debido celebrarse durante el mes de enero en Niza (Francia), sin tener en cuenta el producto que en las arrojentradas en el sitio donde se ejecuten, se eleva á la cantidad de 40,000 francos.

Cierta ha resultado la noticia que con alguna vacilacion apuntamos en nuestro

último número, respecto á la provision de dos plazas para la inspeccion facultativa de los géneros bromatológicos que se espendeden en los mercados de esta capital.

En efecto, el municipio que está agonizando sin respetar anteriores acuerdos ni las vigentes disposiciones superiores sobre policia sanitaria, ha nombrado para aquel destino á dos personas que además de carecer de título profesional, ne poseen otros conocimientos para el caso, que los que puedan haber adquirido con la venta de gallinas, que ha constituido hasta ahora su habitual ocupacion.

Si repulsivo é impropcedente es el tal nombramiento, bajo el punto de vista legal. lo es asimismo por los trascendentales perjuicios que puede acarrear á la salud pública, en unos tiempos mayormente, en que una constelacion variolosa deja sentir su maligna influencia con rigurosa intensidad, ocasionando el 16 ó 18 por ciento de las defunciones diarias.

El público, pues, que conoce todos estos pormenores, ¿podrá hacer uso con tranquilidad de la carne, del pescado, de la caza y de las aves de corral, tan propensas á adquirir aquella enfermedad, constándole que la inspeccion de estos artículos está encomendada á personas completamente profanas á la ciencia, é ineptas, por lo tanto, para tan delicado é importante servicio?

Y es tan pobre el concepto que tenemos formado de los aludidos revisores, que no titubeamos en asegurar que si, por via de exámen, les ponemos de manifiesto las carnes de las diversas reses de usual alimento para que designen las especies á qué pertenecen, se verán muy confusos y perplejos para contestar á la pregunta; asi como estará fuera del alcance de sus conocimientos indicar en algunos casos de viruela el período que está recorriendo la enfermedad.

Parece que la comision de presupuestos aconseja al Ministerio de Hacienda el restablecimiento del estanco de la sal, como un poderoso recurso para aumentar los ingresos.

A la prensa política esto le *parece cierto*; á nosotros nos parece imposible. En efecto en el fondo de este impuesto hay dos verdades: una que todo el mundo vé, porque asoma la cabeza, y otra que solo la ven los higienistas, porque está oculta en el fondo. Estas dos verdades, traducidas á lenguaje económico, se reducen á una proposicion concreta: *el impuesto sobre la sal AUMENTA LOS INGRESOS AHO- GANDO LA PRODUCCION.* En efecto; este impuesto, hoy, es la realizacion de la fábula de la gallina de los huevos de oro.

No queremos, sin embargo, echarlas de censores por nuestra cuenta y riesgo; satisfechos quedaremos con que los señores Diputados de nuestro Congreso conozcan de altemano la autoridad y el dictámen de algunos *Senadores*

de la ciencia, pertenecientes al grupo de los SEÑORES QUE DIJERON «No».

BOULAY. «La sal es aun mas necesaria al ganado que al hombre.»

BUFFON. «El impuesto de la sal ha hecho mas daño á la agricultura que la escarcha y las heladas.»

CAPTAL. «La sal es la primera necesidad de los animales rumiantes: el impuesto de la sal es el zote destructor de toda prosperidad agrícola.»

THENARD. «Convendria sin duda poder disminuir, y hasta abolir, el impuesto de la sal, no solo para que la clase obrera pudiese procurársela á mucho menor precio, si que tambien para facilitar su aplicacion á la agricultura.»

DOMBARLE. «Es un hecho constante el pernicioso influjo del impuesto de la sal sobre las producciones agrícolas.»

LIEBIG. «La sal es absolutamente indispensable para la nutricion del ganado.»

FAWTIER. (*Un señor Senador que explica su voto.*) «La sal hace la alimentacion mas sana, económica y sustentadora de las fuerzas digestivas: ella disminuye las probabilidades de enfermedad y de mortalidad y, por su concurso la cebadura es mas provechosa. El buey, el carnero, el puerco engordan con ella mejor y con mas economía y sus carnes son mas sabrosas y de mejor calidad.»

MANTEGAZZA. «Yo he visto (en el Paraguay) las vacas correr muchas leguas en busca de una tierra salada que lamian y relamian con mucha avidez.»

LA SALUD. «No quisiera tener que decir dentro algun tiempo *yo he visto á varios Diputados del último tercio del siglo XIX correr muchas leguas para ir á votar el reestanco de la sal.*

De «*La Salud.*»

TÓPICO PARA LA CURACION DE LOS

LAMPARONES.

Sublimado corrosivo.	una onza.
Oxido blanco de arsénico.	media onza.
Euforbio.	id.
Aceite de laurel.	cuatro onzas.

Se mezcla todo á un calor lento, quedando luego de la consistencia de unguento. Aplicado sobre los tumores lamparónicos. produce una herida simple que se cura por sí misma con la mayor facilidad.

Solucion á la charada del número 18.

AR-MI-ÑO.

Charada.

¿Cuánto primera segunda
tenor con tercia de pecho?
¿Cuánto me das por mi todo?
Doscientas cabezas tengo.

J. B.

En máquina ya éste número ha llegado á nuestra noticia, que el Excelentísimo señor Gobernador de la provincia, con motivo de la venida de S. M. el Rey, ha tenido á bien aplazar para el día 11 del actual la conferencia agrícola, que según anunciamos en otro suelto, debía tener lugar el próximo domingo.

ANUNCIOS

FUEGO ESPAÑOL.



de Ribalta, **FORMIGÜERA**, sucesor.
El mas seguro y enérgico de todos los linimentos conocidos

Aplicable á los caballos y otros animales domésticos en sustitucion del cauterio actual ó hierro candente, sin destruir el pelo. Cura los tumores blandos, alifates, vejigas, reumas crónicos, contusiones profundas de las articulaciones, distension de los ligamentos y de las vainas sinoviales, cojeras antiguas producidas por torsion, etc. etc.

Depósito Central,
Ica de la Estrella, calle Fernando VII. BARCELONA.

FORMIGÜERA.

ARMERÍA DE

LUIS VIVES Y COMP. A

CALLE DE FERNANDO VII, N.º 20

y de Raurich, núm. 7. Barcelona.

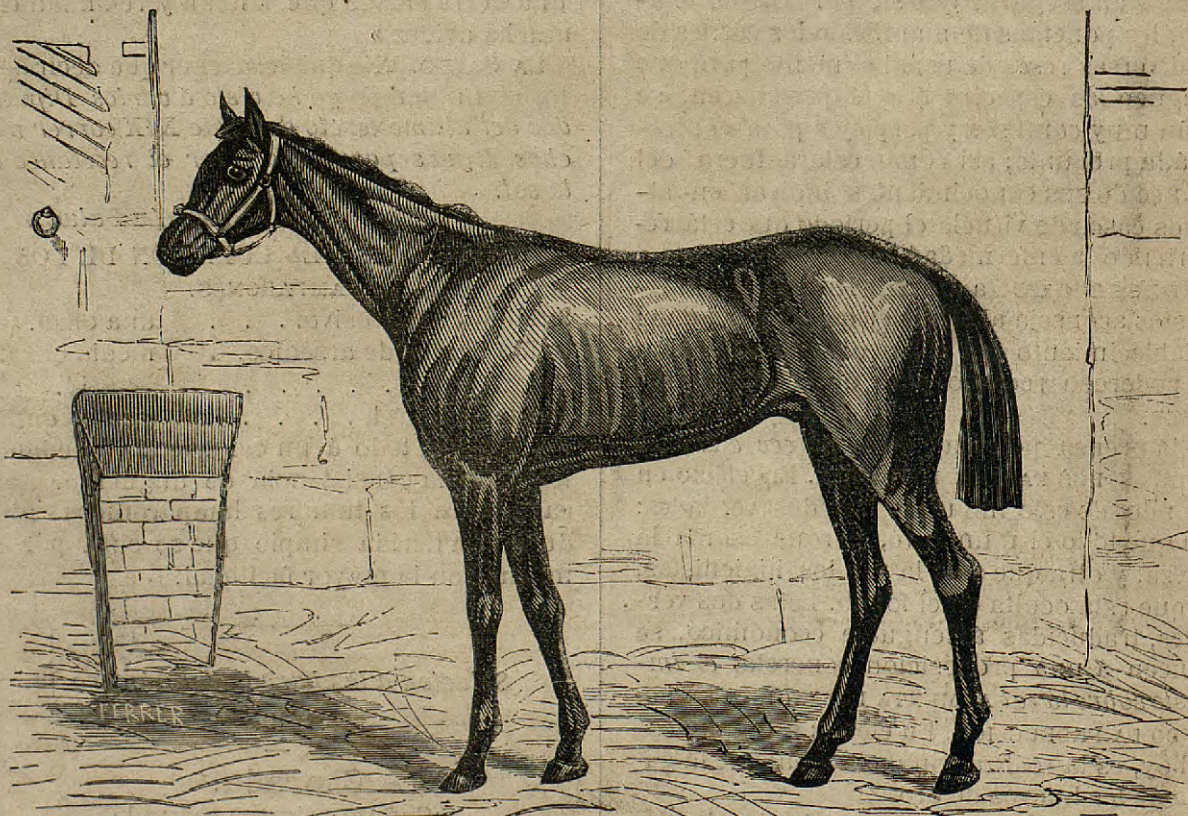
Exposicion de las armas de lujo, piso principal.
Cinco mil escopetas de todas clases y sistemas, españolas, francesas, belgas y norteamericanas.
Trescientas escopetas y pistolas de salon, para jardines y para tiro.
Doscientas escopetas y sables para niños, para caza y de juguete.
Tres mil revolvers y pistolas de todas clases y calibres.
Siete millones cartuchos, y pistones ingleses y franceses.
Cuatro mil bastones de todas clases, con estoque y sin él.
Mil bastones escopeta, revolver, pistola y de serbatana.
Quinientos floretes y espadas para esgrima y combate.
Se garantizan y dan a prueba.

Perro de Terranova, se vende uno magnífico.
Darán razon calle de la Cadena, n.º 27, tda.

EL ZOOKERYX

Ó EL PREGONERO DE LOS ANIMALES

Revista ilustrada



Se publica cuando menos tres veces al mes, regalándose además á los Sres. Suscritores una entrega de escogidas obras sobre la cria, multiplicacion, mejora y conservacion de animales domésticos.

Precio de suscripcion 8 rs. trimestre en toda España. *Se suscribe únicamente en la Redaccion y Administracion, calle de San Pablo, 74, 2.º Barcelona.*